

PERGAMINO, octubre 3 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable
Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 2
de octubre de 2006**, al considerar el Expte. **D-191-06 D.E. E-6991-05 ATENTE WATFI
LUIS HORACIO** – Solicita se le abone licencia anual ejercicio 2003.-
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 64,07
----- (Sesenta y cuatro c/07 ctvos), a favor del Sr. WATFI LUIS HORACIO,
correspondiente al reclamo en concepto de Licencia Anual año 2003, al I.P.S. \$ 20,52
(veinte c/52 ctvos), al I.O.M.A. \$ 7,58 (Siete c/58 ctvos), que no fueran contabilizados en el
ejercicio correspondiente, como asimismo la registración contable en los instrumentos
presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta contable:-----
-----Cuenta 211 99 04 000 – Axt 72029 – DEUDA NO CONTABILIZADA
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20º del DECRETO 2980/00.-

Respecto del IPS, la erogación incidirá en la partida del presupuesto de gastos 2006 código
Jurisdicción / Subjurisdicción : 1110101000 – F.F. 110 – Código 1161 – Programa
01.01.00 –

Respecto del IOMA, la erogación incidirá en la partida del presupuesto de gastos 2006
código Jurisdicción / Subjurisdicción : 1110101000 – F.F. 110 – Código 1162 – Programa
01.01.00 –

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6437/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino